RESOLUCION N°.....734

JOSÉ C. PAZ, 24 NOV 2023

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584/2015, la Resolución Nº 559 del 01 de diciembre de 2022 y la Resolución Nº 367 del 12 de julio de 2023 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución de C.S. Nº 93 de 05 de noviembre 2020 y el Expediente Nº 1712/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 559 del 01 de diciembre de 2022 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN aprueba la puesta en marcha de la Convocatoria Específica 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "SIGAMOS ESTUDIANDO".

Que esta UNIVERSIDAD presentó en el marco de dicha Convocatoria cinco (5) proyectos de Voluntariado denominados "LABORATORIOS DIGITALES" cuya dirección se encuentra a cargo de la docente y no docente, Sra. ALONSO Nuria Dolores; "EXPERIENCIAS VOCACIONALES" cuya dirección se encuentra a cargo del docente, Sr. CÓRDOBA Sebastián Hernán; "APREHENDIENDO A ESTUDIAR" cuya dirección se encuentra a cargo del docente y no docente, Sr. FINAMORE Facundo Francisco Agustín; "COMUNIDADES EN APRENDIZAJE" cuya dirección se encuentra

UNPAZ

a cargo de la docente y no docente, Sra. FLORES SERVIAN Daniela y; "O V EN CLAVE DE ACCESIBILIDAD" cuya dirección se encuentra a cargo de la docente, Sra. RUGGIERO Cecilia, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Que mediante Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Nº 367 del 12 de julio de 2023 el SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, dispuso asignar y transferir a las Universidades Nacionales, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 ($ 50.206.715,00) con destino específico a solventar los gastos corrientes de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Específica 2022 del Programa de Voluntariado Universitario "SIGAMOS ESTUDIANDO".

Que a esta Casa de Altos Estudios se le asignó la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($994.500,00) que tienen como destino específico financiar gastos corrientes.

Que el objetivo del financiamiento asignado es profundizar estrategias de integración entre los distintos niveles y ámbitos del sistema educativo con el fin de garantizar el derecho a la educación, resultando la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el área de competencia material para ejecutar los fondos.

UNPAZ

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA GENERAL tomó conocimiento e intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 74 inciso e) y j) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la ejecución de los Proyectos de Voluntariado Universitario "LABORATORIOS DIGITALES" cuya dirección se encuentra a cargo de la docente y no docente, Sra. ALONSO Nuria Dolores DNI 24.800.437; "EXPERIENCIAS VOCACIONALES" cuya dirección se encuentra a cargo del docente, Sr. CÓRDOBA Sebastián Hernán DNI 30.183.639; "APREHENDIENDO A ESTUDIAR" cuya dirección se encuentra a cargo del docente y no docente, Sr. FINAMORE Facundo Francisco Agustín DNI 32.288.861; "COMUNIDADES EN APRENDIZAJE" cuya dirección se encuentra a cargo de la docente y no docente, Sra. FLORES SERVIAN Daniela DNI

UNPAZ

37.258.436 y; "O V EN CLAVE DE ACCESIBILIDAD" cuya dirección se encuentra a cargo de la docente, Sra. RUGGIERO Cecilia DNI 25.142.245, todos/as agentes de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar a los/as directores/as mencionados/as en el artículo precedente y/o a quien estos designen, anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas por hasta la suma prevista en el presupuesto de cada Proyecto que como ANEXO I forma parte. Dicho anticipo, se rendirá a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución del Proyecto. A tales efectos, el/la Director/a del Proyecto certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a las Redes Programáticas 06.01.35.21 (LABORATORIOS DIGITALES); 06.01.35.22 (EXPERIENCIAS VOCACIONALES); 06.01.35.23 (APREHENDIENDO A ESTUDIAR); 06.01.35.24 (COMUNIDADES EN APRENDIZAJE); 06.01.35.25 (O V EN CLAVE DE ACCESIBILIDAD).

UNPAZ

ARTÍCULO 5º.- El/la Director/a del proyecto deberá observar para la ejecución de los gastos y rendición de los mismos las pautas previstas en materia de revisión de cuentas ante la SPU, debiendo confeccionar la correspondiente "Rendición de Cuentas", la que deberá ser remitida con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los VEINTE (20) días de finalizado el proyecto.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N° 1734

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 734

**ANEXO I**

## PROYECTOS FINANCIADOS

| PROYECTO | MONTO TOTAL | INCISO 2 | INCISO 3 | Código por Programa |
|---|---|---|---|---|
| LABORATORIOS DIGITALES | $200.000,00 | $122.000,00 | $78.000,00 | 06.01.35.21 |
| EXPERIENCIAS VOCACIONALES | $200.000,00 | $135.000,00 | $65.000,00 | 06.01.35.22 |
| APREHENDIENDO A ESTUDIAR | $194.500.00 | $131.500,00 | $63.000,00 | 06.01.35.23 |
| COMUNIDADES EN APRENDIZAJE | $200.000,00 | $55.000,00 | $145.000,00 | 06.01.35.24 |
| O V EN CLAVE DE ACCESIBILIDAD | $200.000,00 | $150.000,00 | $50.000,00 | 06.01.35.25 |

UNPAZ

734

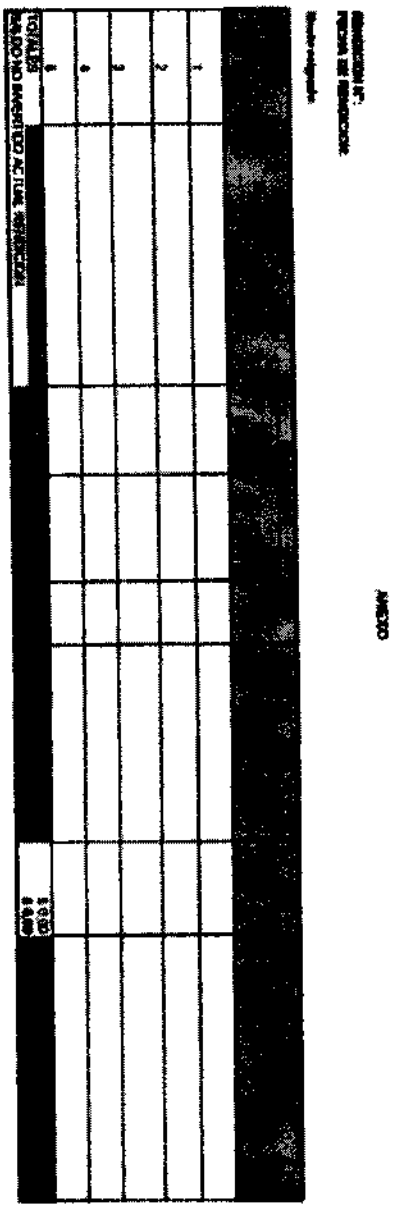

ANEXO II

UNPAZ